

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN ESTA CIUDAD. Al mes: 4 rs. — FUERA DE ELA. Cada trimestre: 12 rs.
Los números sueltos a 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Alberto el Magno, San Dionisio Obispo y el Beato Julian de San Agustin.

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia de Santa Clara: se descubre a las nueve de la mañana y se reserva a las siete de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Cuarto menguante a 3 horas y 33 minutos de la tarde.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmosfera.	Sol.	H. M.
7	7 man.	9	4 33	O. S. O. sereno.	Sale a 5 h. 35 ms. mañana.	Merid. 12
id.	2 tard.	17	33	S. nubes.		Relojos 12 3
id.	10 noc.	12	6 33	S. sereno.	Se pone a 6 h. 25 ms. tarde.	

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

El gran drama en cuatro actos: Guzman el Bueno; en el que harán su primera salida en este teatro la primera actriz D.^a Josefa Valero y el galan jóven D. Manuel Osorio, estando encargada de su correspondiente papel la dama joven D.^a Concepcion Ruiz, y del de Nuño D. Leandro Lugar, el que lo ha aceptado con gusto por contribuir al mejor éxito de tan acreditado drama: el protagonista lo desempeña D. José Valero. Finalizando con baile nacional. Entrada 3 rs. A las siete y media.

TEATRO NUEVO.

Se ejecutará una funcion extraordinaria distribuida en la forma siguiente: 1.^o Sinfonía. 2.^o La preciosa comedia en un acto: El amante prestado; en la que el Sr. del Rio desempeña el gracioso papel de Bartolito; acompañándole la Srita. Montero y demas partes principales. 3.^o Las variaciones del torero a diez, compuestas por el primer bailarín D. Manuel Casas, en las que se presentará por primera vez al público acompañado de su nuevo cuerpo de baile. 4.^o El calesero andaluz, cancion de gracejo que con tanta propiedad desempeña el Sr. del Rio. 5.^o La linda comedia en un acto: Quiero ser cómico; con cuyo interesante papel de protagonista hará su primera salida en este teatro D. Manuel Catalina. 6.^o Baile nacional. 7.^o Un divertido sainete.—Entrada 3 rs. A las siete y media.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion 5.^a, ordinaria.—Despues de una brillante sinfonia se pondrá en escena el drama de costumbres en tres actos y en verso: Fortuna contra fortuna, original del aventajado escritor D. Tomas Rodriguez Rubí. La ejecución de este drama ha sido encargada a las Sras. Vañez, Valero y Galan, y a los Sres. Arjona, Aita, Valero, etc. Seguirán unas boleras robadas a seis; finalizando con la pieza en un acto: El peluquero en el baile, en la que luce tanto el Sr. Arjona.—Entrada 3 rs. A las siete y media.

Orden de la plaza del 7 de abril de 1847.

SERVICIO PARA EL 8.

Gefe de dia, D. Manuel Bermejo, teniente coronel graduado, segundo comandante del primer batallon del regimiento núm. 14 de la reserva.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Príncipe.—Hospital y provisiones, Valencia.—Teatros, Constitucion.—El coronel sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario El FOMENTO de ayer.

Es objeto de su artículo la cuestion Olózaga que queda ya satisfactoria y definitivamente resuelta quedando la Corona en el elevado sitio que le corresponde, realizada aun con la leccion que acaba de dar á los partidos nuestra adorada Reina; pues S. M. Doña Isabel II, anticipándose al dictámen de sus consejeros responsables, abrió las puertas de la patria al que provocó los sucesos del año cuarenta y tres, y dijo querer olvidar generosamente el origen de su destierro, dijo querer borrar los fatales recuerdos que interponian un abismo entre el trono y una notabilidad contemporánea, dijo querer dar la primera un saludable ejemplo al principiar una época de sincera reconciliacion y olvido. Con estas magnánimas palabras estrechó la Reina los vinculos que la unen con todos los defensores de su trono y ha debido cautivar el corazon de todos los buenos españoles sin distincion de opiniones ni matices. El pecho se dilata, dice el *Fomento*, al ver como uno por otro desaparecen los obstáculos á nuestra completa regeneracion, como van arraigándose los principios constitucionales, como la España poblada de africanos al decir de hipócritas detractores, adquiere y desarrolla las instituciones liberales en mucho menos tiempo que necesitaron otras naciones preciaadas de mas cultas para arrojar sobre un mar de sangre las primeras semillas de una revolucion política.

Ayer se verificó el primer remate para la construccion de la nueva carretera que debe ir desde esta capital á Sarriá, siendo la postura mas ventajosa la de 221,900 reales.

—Ha llegado á Barcelona el señor Ferri, acreditado artista, ajustado de baritono para el teatro Liceo.

—Hace poco que se recompuso el paseo de Isabel II, con cuyo motivo creimos que por algun tiempo se conservaria bueno el piso, pero desgraciadamente de algunos dias acá se observa que han dado en pasar por su centro toda clase de carruages y caballerías molestando al público y causando un conocido perjuicio, cuyos efectos se notarán muy pronto si la autoridad no pone coto á tales demasías.

—Escriben de Lérida que el 5 llegó allí el regimiento de caballería de Sagunto, 9 de lanceros, fuerza la mas á propósito para mantener la seguridad en las llanuras de aquella provincia.

—El lunes 29 de marzo aparecieron en S. Lorenzo de Moruys como unos 50 matines capitaneados por Borges; se llevaron el dinero de las bulas y mandaron derribar las puertas de la villa diciendo que no habiendo guarnicion para guardarlas les eran inútiles. Enviaron á buscar un colono de una casa llamada Parcerisa, término de Castelló y Busa, quien se presentó sin temor, lo pusieron preso y se lo llevaron fusilándole en el cap del Pla, camino de Solsona. Llevaron esta direccion y no se ha sabido mas su paradero.

—A resultas de la activa persecucion que hacen las tropas á los facciosos y de los dos á los tres últimos alcances dados á la faccion del cabeilla Vilella se han presentado acogiendo al indulto los individuos Pedro Bladó y Juan Bon, naturales de Palau-Sabor, en la Bisbal, Pedro Lloveras en Capellades y Juan Garriga en Tarragona, todos procedentes de la faccion de la mencionada gavilla.

—Las correspondencias de varios puntos del principado coinciden en que puede darse ya por esterminada la faccion, la que es acosada por todas partes por los pueblos mientras las columnas no les permiten un momento de descanso y les falta dinero, ese primer agente indispensable para empresas de tal naturaleza. Se han ocultado ya Pedro Grau y Tristany, y subsisten únicamente dando sus últimas boqueadas las pequenísimas partidas de Reverter, Vilella y del Grisel. Los pocos oficiales y gefes carlistas que vinieron de Francia maldicen ya aburridos el momento de credulidad que tuvieron y que tan amargo desengaño les ha traído.

—La autoridad superior militar ha dispuesto fuesen arrestados todos los individuos de la partida que estuvo en Tordera el Jueves Santo y que dió lugar al suceso de que se habló en el diario de ayer, conduciéndoles al mismo pueblo para seguirseles allí con toda actividad la correspondiente sumaria.

—El Excmo. Sr. Capitan general ha colocado fuerza hasta en los portazgos encargada de vigilar de dia los caminos y defender de noche á los administradores.

—Las acertadas providencias de conciliacion tomadas por el Excmo. Sr. Capitan general D. Manuel Pavía han permitido que se redujese á 30 el número de individuos de la Seguridad pública en vez de las 60 plazas que debian componerla, por considerar innecesaria esta fuerza, lo cual produce un considerable alivio en los presupuestos y por lo mismo un buen resultado práctico é inmediato para el pais.

REVISTA DE TEATROS.

El Castillo de San Alberto.—Cecilia la ciegucecita.—El diablo cojuelo.
Teatro Nuevo.

El Castillo de San Alberto (segunda representacion.)—Las sociedades son como los hombres: empiezan con la infancia, caminan á la pubertad, llegan á la virilidad y pasan á la senectud: durante cada una de estas épocas son distintas sus afecciones, en cada una necesitan diferente estímulo para sentir y nuevo pasto para sus sentimientos. Nuestra sociedad entra en su tercer periodo; la razon ha sustituido á la efervescencia de las pasiones; su estado febril desapareció con el llamado romanticismo que lo alimentaba: ahora para sentir nos basta el amor puro, la sencilla amistad; estas pasiones que están en la naturaleza y en el comun de los hombres: la cohorte de reprobados crímenes, los abortos de pasion, que por fortuna no existen mas que en raras escepciones, nos causan repugnancia y hastío: el drama patibulario abandona la escena: los espectáculos de Murat y Roberspierre cedan el campo á las caballerescas escenas de la edad media. Ahora, si atraídos por el titulo de alguno de estos dramas, acudimos al teatro, no es para aplaudir al autor sino al actor que le interpreta. A esta clase pertenece *El Castillo de San Alberto*, drama de perniciosa moral que quisiéramos ver desaparecer de la escena.

La señora Valero se hizo digna en su ejecucion de los aplausos que se le tributaron y mereció que se la llamara á la escena en el penúltimo acto. Osce esta señora un don por el cual dispone de la voluntad de los espectadores: cuando esposa feliz todos gozamos de su felicidad; todos lloramos con ella al ver la infidelidad del hombre que tanto ama y que tan mal corresponde á su cariño; participamos de

su indignacion al reconvenirle por su infame proceder; nuestra alegría es la suya cuando reconoce en su presunta rival á la hija que lloraba perdida para siempre; nuestro tormento es igual al suyo viendo que tan solo ha encontrado al idolo de su corazon para ser testigo de su muerte ó su deshonra: siempre poseida, siempre grande actriz, tiene suspenso de sus labios el corazon de cuantos tienen la dicha de admirarla.

¿Qué dirémos de la señorita Ruiz, la tierna María? Es encantadora por su sencillez angelical cuando con infantil curiosidad escucha los pormenores de sus primeros años, la revelacion del misterio que vela su existencia: la ansiedad que entonces agita su pecho se retrata en su semblante, se refleja en sus ojos, y estos parecen que reconviene á los labios de su protector por la lentitud con que se mueven, por esa lentitud que no satisface su impaciencia: niña agradecida, hija cariñosa, jóven indignada contra la infamia de un seductor, espresa siempre con naturalidad y acierto. A esta señorita le auguramos un hermoso porvenir en la carrera que con tan felices disposiciones emprende.

Visto este drama por actores de adquirida reputacion, creíamos que nada nuevo podia ofrecernos esta vez; pero el señor Valero nos sacó de este error y el público le aplaudió repetidas veces con justicia.

El señor Lugar dijo bien su papel y las demas partes acompañaron regularmente.

El servicio de escena y decoraciones fueron dignas de un teatro de primer órden.

Teatro principal.

Cecilia la ciegucecita.—La compañía dramática representó anteayer este hermoso drama de Gil y Zárate, que ya nuestro público habia aplaudido diferentes veces cual se merece. Los tipos que con tan enérgicas pinceladas supo animar el señor Gil, pertenecen, como los del *Hombre de mundo*, á la sociedad europea; lo que hace el objeto del drama mas grandioso de lo que parece á primera vista. Los vicios que se critican, las perniciosas costumbres que se censuran, son el retrato de los vicios y preocupaciones que corrompen la atmósfera en que se agita esta sociedad. Lo mismo *Cecilia* que *El hombre de mundo*, adquirirán con el tiempo una importancia histórica, porque unos pocos dramas como los mencionados bastan para describir una época y para resolver muchas dudas que pueden ofrecerse al historiador. Gil y Vega, menos exagerados que los escritores franceses que han intentado describir la sociedad moderna, no han sido menos poetas y quizá sí mas filósofos; porque en los dramas citados domina un pensamiento moral que no puede ocultarse en literatura. La moralidad de la *Ciegucecita* resalta mas que la de *El hombre de mundo*, porque en el primer drama la virtud, retratada con vivisimos colores poéticos, hace un contraste mas notable al lado de aquella tan profunda depravacion: en el segundo la virtud no está representada con tanta energía; el protagonista es *El hombre de mundo*, que eseita mas bien la compasion que el interes: el vicio está encubierto bajo formas mas atractivas; circunstancias que dieron margen á que se pudiese en cuestion la moralidad de la comedia.

La ejecución estuvo á cargo de la inimitable Doña Juanita Perez, que lució en gran manera sus dotes artísticas; de la señorita Ruiz, que nos afirmó en lo que llevamos dicho mas arriba; del señor Valero, siempre justamente aplaudido; del jóven señor Catalina, que si bien en las primeras escenas se presentó algo turbado en las demas vimos el verdadero tipo del calavera, con todas las maneras de buen tono y la desenvoltura con que nos lo pinta el inmortal Larra: este jóven, princi-

piante en su carrera, revela dotes de grande artista y esperamos que logrará hacerse muy grato al pueblo barcelonés. La señorita Montero estuvo feliz en el desempeño de su papel: el señor Orgaz nada dejó que desear y el público demostró, como á los demas, cuán satisfecho estaba de su comportamiento.

La escena fue servida con lujo: continúe así el señor Valero y no dude que los barceloneses sabrán apreciar sus esfuerzos.

En *El diablo cojuelo*, una de las piezas favoritas de la señorita Perez, tuvimos el gusto de aplaudir las travesuras de un verdadero diablillo y su donaire en el canto. Los señores Catalina, Orgaz y Munné representaron cumplidamente sus respectivos papeles.

Ojalá que, como hoy, pueda en todas las revistas correr nuestra pluma prodigando merecidos elogios.—J. M. y F.

Noticia de los fallecidos el dia 7 de abril de 1847,

Casados 1 — Viudos » — Solteros 1 — Niños 3 — Abortos 1

Casadas 1 — Viudas 1 — Solteras » — Niñas 2 —

Nacidos.— Varones 2 — Hembras 5

ANUNCIOS JUDICIALES.

En virtud de lo mandado por el Sr. D. Antonio Esponera, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad, en méritos de la causa criminal que instruye contra Feliciano Ribas, por riñas en las cuatro esquinas de la calle de Espalter, y ocupacion de una navaja de golpe seguro, en la noche del veinte y ocho de marzo último; se hace saber á la persona que dió aviso de dichas riñas al cabo de seguridad pública Marcos Sanjosé, y á la que indicó á este que el referido Feliciano Ribas era uno de los que reñian, se presenten dentro de segundo dia en el juzgado de S. Sria., sito en la calle del Regomí núm. 14. cuarto segundo, á fin de recibirles la correspondiente declaracion. Barcelona cinco de abril de mil ochocientos cuarenta y siete.—José Gros, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion de contribuciones directas de la provincia de Barcelona.

En los diarios de esta ciudad de 10 de julio de 1846, publicó esta administracion el anuncio siguiente.

«Habiendo notado esta administracion que algunos propietarios de establecimientos industriales y comerciales los venden ó traspanan sin haber satisfecho previamente la contribucion del subsidio, con el fin sin duda de eludir el pago, ha creido oportuno advertir por este anuncio á los que han entrado ó entren en posesion de aquellos, que se les hará responsables de las cuotas que resulten en descubierto, porque antes de entregar el precio de la compra han debido asegurarse de que los dueños estaban solventes por aquel concepto.»

A pesar de tan terminante prevencion observa esta oficina que por varios interesados no se cumple, y á fin de evitar los perjuicios que han de irrogárseles, fija este nuevo anuncio para que ninguno ignore, que antes de adquirir una tienda ó establecimiento debe asegurarse de que el anterior poseedor está solvete de la contribucion del subsidio industrial, bajo la pena de quedar responsable de la cuota que se adeude.

Al propio tiempo debe esta administracion recordar á los contribuyentes la obligacion en que estan, de avisar á la misma el dia en que principian y cesan en el

ejercicio de sus oficios, comercio ó industria, así como de haber variado de habitación ó domicilio. Barcelona 7 de abril de 1847.—Manuel Cejuela.

Esta administracion ha señalado la hora de las doce del dia 9 del corriente para que los señores médicos y cirujanos de esta ciudad se sirvan concurrir al primer piso de la casa Lonja, á fin de formar la clasificacion de contribuyentes al subsidio á tenor de lo prevenido en Real orden de 27 de marzo de 1846.

Lo anuncio para conocimiento de los mismos, esperando su puntual asistencia, en concepto de que será valido lo que acuerde la mayoría de los concurrentes. Barcelona 7 de abril de 1847.—Manuel Cejuela.

Monte-pio Barcelonés.—Seccion de alhajas.

Se avisa á los que tengan alhajas empeñadas en este monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan á renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados ó á redimir sus prendas, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichas alhajas en pública almoneda, la cual se celebrará el martes 13 del corriente á las diez de la mañana en el local de la caja de ahorros.

Aduanas.—Administracion de las de la provincia de Barcelona.

Con declaracion del estrangero núm. 960 se han presentado al despacho en esta aduana nueve cilindros de cobre para fábrica de estampados. En su consecuencia y con arreglo á lo que dispone la Real orden de 7 de julio de 1845 se anuncia al público por si le acomodase su adquisicion por el término de veinte dias á contar desde el 24 de marzo último, en concepto que deberá entregarse al importador de dichos cilindros por conducto de la Hacienda el valor de factura con un 10 por ciento mas, reservándose esta facultad la propia hacienda por el término de treinta dias á contar desde la espresada fecha. Barcelona 6 de abril de 1847. — L. Ballesteros.

SUBASTAS.

En el dia 10 de los corrientes á las cuatro de la tarde se procederá en la plaza de San Jaime de esta ciudad al remate, si la postura es admisible á voluntad del vendedor, de un pedazo de terreno situado en las calles de Fernando 7.º y del Call de tenida de ancho en la primera de dichas calles 68 palmos y de 38 en la segunda, cuyo remate se hará bajo el pliego de condiciones que obra en poder del subastador público D. J. Ferrer, y del infrascrito escribano. —Fernando Moragas y Ubach.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Se recuerda que el dia once del actual á las diez de su mañana es el señalado para la celebracion de las nuevas subastas de los arriendos por tres años de los censos, réditos y demas rentas correspondientes á las encomiendas de Cervera y Vallfogona, segun se anunció con fecha de veinte y nueve del finido marzo. Barcelona 6 de abril de 1847.—Juan de la Cuadra.

Se recuerda que el veinte y cinco del actual á las once de su mañana es el señalado para la celebracion de la doble subasta del arriendo por cuatro años de las partes de frutos que el santuario del Milagro percibia de la heredad que el mismo poseía en el término de Suria, segun se anunció con fecha de veinte y nueve del finido marzo. Barcelona 6 de abril de 1847.—Juan de la Cuadra.

Administración de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.

Por disposición del señor Intendente el día 12 del corriente y á once horas de la mañana, en las oficinas de bienes nacionales, y ante los gefes de las mismas, con asistencia de escribano, se alquilará bajo el tipo de 767 rs. al mes, y en pública subasta, el solar que fue convento de Franciscanos de esta ciudad, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en dichas dependencias. Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los que deseen tomar dicho terreno. Barcelona 7 de abril de 1847.—Jaime Safont.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Hoy se reparten los cuadernos 2.^o y 3.^o de los Viages de Alejandro Dumas por España y Africa. Se suscribe en las librerías de Mayol, calle de Fernando VII; de Piferrer, plaza del Angel; de Saurí, calle Ancha y de Carlé, Rambla.—En las mismas librerías se reparten los cuadernos siguientes: Los 9 y 10 de las Mil y una noches (segunda edición).—El 6.^o de la Biblioteca de Música.—Y dentro dos ó tres dias se repartirán los 11 y 12 de la Guerra de las mugeres, por A. Dumas.—Los 13 y 14 del Tratado de Blanqueo y Tintura de la lana, seda y algodón.

AVISOS.

Hay un sugeto en el pueblo de Sarriá que tiene una cabra de leche, la cual cederá por algunos meses para comodidad de una familia, bajo los pactos que se convengan. Dará razon el farmacéutico de la plaza del mismo pueblo.

El Sr. Froment y Domingo ha establecido una academia de esgrima en la muralla de mar, primer almacén núm. 1, en la que dará lecciones todos los dias á los que gusten honrarle con su confianza.

Un jóven español que posee perfectamente el idioma frances, gramática castellana, aritmética y geografía, desea empezar un curso cuanto antes. Los señores que gusten favorecerle confiándole la enseñanza de sus hijos, podrán dirigirse al relojero de la calle de Arrepentidas, junto á la de S. Pablo, quien dará razon.

El retratista que vivia en la calle de la Boquería, núm. 36, piso tercero de la derecha, se ha trasladado á la de la Cocurulla, núm. 2, cuarto principal. Sigue haciendo retratos al daguerreotipo en el corto espacio de 3 á 7 segundos al precio de 30 y 40 rs. junto con su correspondiente cuadrado. En miniatura sacados exactamente por medio de los anteriores y sin necesidad de estarse la persona delante á 80 y 120 rs. vn; y de las demas clases al precio que se convengan. El memorialista de la Puertaferriá, núm. 15, tiene un cuadro de esposicion.

Un sugeto que tiene quien le abone desea ocuparse como administrador de algunas haciendas que se hallen situadas cerca ó lejos de esta capital, ó bien de algunas casas en esta ciudad. Informará Martin Frexas, chocolatero en la calle de Carders, núm. 4.

Se cederá la mitad de un palco en el segundo piso del teatro Liceo, ó bien se permutará con otro del de Santa Cruz; darán razon en la calle de la Bocaría tienda de géneros núm. 11, esquina á la de Baurich.

Se necesita un regente para una botica de los mejores pueblos del reino de Valencia; darán razon en la botica de la calle baja de San Pedro núm. 80.

Enseñanza.—Leer, escribir, letra inglesa y taquigrafía ó el modo de escribir tanto como se habla: el profesor vive en la calle de la Boria núm. 17, piso tercero, escalerilla del arco de las Filateras; las horas de enseñanza serán de siete á nueve de la noche.

El Dr. Mendoza se ha mudado á la calle del Conde del Asalto, escalerilla número 51, cuarto núm. 3.

Una jóven florista establecida en esta capital, discípula de madama Dernier, florista francesa, ofrece á las señoritas aficionadas su enseñanza de las labores siguientes por un nuevo método fácil y sencillo, con solo el corte de tijera, como así lo está verificando. Las bellísimas y sorprendentes flores de muselina ó batista dando todos los colores y matices que presenta la hermosa naturaleza. Las de marisco con una grande variedad; igualmente enseñará con facilidad de imitar de la misma concha el mármol, las flores de cera, las de papel vegetal, las de felpilla, las de filigrana y las de pita, enseñando de practicar con facilidad todos los colores y matizados; toda clase de frutas, árboles frutales y toda variedad de arbustos colocados en macetas; tambien enseñará de trabajar una inmensa variedad de frutas partidas con mucha variedad; igualmente practica toda clase de canastillos y macetas todo de piezas de cristal, enseñando de dorarlo y pintarlo; teñir en baño toda clase de telas, tafetan, papel y otros artículos pertenecientes al ramo de florista etc. etc. Las señoritas que quieran valerse de esta profesora para dicha enseñanza, la hallarán en la calle de los Baños, núm. 15, piso tercero. Tambien admite señoritas en su casa para darles una hora de leccion por un corto estipendio mensual, desde las cuatro á las cinco de la tarde.

CASAS DE HUESPEDES.

El que necesite una habitacion céntrica, con buenas luces, muebles y la asistencia que couvenga, puede servirse dejar nota en la calle dels Gegans, núm. 5, piso segundo, donde informarán.

VENTAS.

Hay para vender una estufa propia para fábrica de pintados, un potro para doblar las piezas y otros varios enseres para fábrica. Dará razon el carpintero que vive en la calle de Monjuich de S. Pedro, tienda núm. 2.

En la calle del Paradis, núm. 3, donde se alquilan caballos, darán razon de un caballo de cinco años que está de venta.

Se venden dos monturas nuevas, á la inglesa, con sus correspondientes arcos, sin bocado ni estribos, á un precio muy arreglado. Informarán en la calle del Mediodía, núm. 21, tercer piso.

En la calle de los Cambios, núm. 3, esquina á la de las Arenas, tienda de sastré, hay un buen surtido de ropa hecha, y tambien se tomarán medidas á los caballeros que gusten, todo á precios cómodos y al gusto del día.

En la Rambla de los Estudios, núm. 61, se venden indianas de color de mahon y moradas á 4 rs. 5 mrs. la cana, colores firmes, y con dibujos á la última moda y colores asegurados á 6 rs. cana.

ALQUILERES.

En la calle de Mercaders, núm. 31, informarán de un segundo piso bastante grande que está para alquilar.

En la calle de la Merced, núm. 18, piso segundo, darán razon de un segundo piso que está para alquilar en la calle de la Plateria.

El maestro zapatero Antonio Calsina, que vive en la calle de Fernando VII, número 38, dará razon de un cuarto que se alquilará á una señora sola cerca de San Cucufate.

En la calle del Càrmen, núm. 41, tienda, darán razon de una á dos de un tercer piso que está para alquilar en la calle del Conde del Asalto.

En parage céntrico de esta ciudad hay para alquilar un tercer piso con muy

buenas vistas. Informará el cajero que vive en el arco de S. Ramon del Call, número 10, tienda.

En la calle de Fernando VII se desocuparán dentro de breves días un entre-suelo y un tercer piso capaces solo para una muy reducida familia. Darán razon en la misma calle tienda núm. 27.

Se desea alquilar una sala y alcoba con muebles ó sin ellos en uno de los parages mas céntricos de esta ciudad. Dará razon el zapatero que vive en la calle de Fernando VII, tienda num. 38.

En el barrió de Gracia, calle de la Libertad, hay una cuadra de bastante capacidad, propia para fábrica ó almacén, con su habitacion, lo que se alquilará junto ó por separado: en la misma calle, tienda núm. 37, tienen las llaves y tratarán del ajuste.

En la calle mediana de S. Pedro, esquina á la de Ntra. Sra. de la Victoria, casa núm. 7, hay un primer piso muy decente, saludable y claro para alquilar: el que lo necesite podrá pasar á la tienda núm. 18 de la calle de Fernando VII, donde darán razon de dicho piso y del precio bastante cómodo que tiene.

En el barrió de Gracia hay una casa recién construída al gusto del día y en una hermosa posicion, la cual consta de dos tiendas y primer piso con escalerilla, y un pedazo de tierra delante y otro detras, la que se alquilará por entero ó piezas separadas: dará razon Antonio Amat (n) Mandó, al lado de la misma, en la calle del Fruiterá, junto á la torre del conde de Santa Coloma.

El que tenga para alquilar un primer piso, grande, con agua viva, bajos y jardín, ó sin ellos, en buen parage de esta ciudad, sirvase dar aviso al agente don José Perarnau, contiguo á la esquina de la Aduana, quien le dará razon del sugeto que desea alquilarlo.

Se necesitan unos bajos que esten situados en punto céntrico de esta ciudad y sean á propósito para colocar telares. Darán razon en la calle del Mill, núm. 6, piso segundo.

En la calle del Conde del Asalto, núm. 34, hay para alquilar una tienda y fábricas con buenas luces y de bastante capacidad.

En la calle de S. Pablo, núm. 25, piso segundo, hay una sala amueblada que se alquilará á dos señores.

PERDIDAS.

Desde la calle de Aray á la iglesia de la Merced se perdió una bolsa de señora bordada de aceros con un pañuelo dentro: el que la hubiese encontrado se servirá devolverla en el segundo piso de la izquierda de la casa núm. 7, de dicha calle de Aray, que darán las señas y una gratificacion.

Desde las cuatro esquinas de Bella Fila, pasando por las calles de la Ciudad, Call, Fernando VII y Asalto se perdió una bolsa de señora de seda negra con fleco que contenia varias monedas y dos billetes del sorteo de esta semana: el que la hubiese encontrado se servirá devolverla en la calle del Call, tienda de quincalla núm. 22; advirtiendo que ya estan avisadas las administraciones en caso de salir premiados.

La persona que hubiese encontrado una carta cerrada que se perdió pasando por las calles de Fernando VII, Rambla, Escudillers hasta la de Aray, se servirá devolverla en la Rambla de San José, núm. 7, piso primero, donde darán las señas y una gratificacion.

Desde la calle de la Boqueria ó sus inmediaciones se perdió un pañuelo de lana; el que lo hubiese encontrado podrá devolverlo á la calle de las Arenas, núm. 3, piso segundo, que darán las señas y una gratificacion.

SIRVIENTES.

En la calle de San Gerónimo, núm. 45, piso primero, hay un sugeto que desea colocarse para cuidar un almacén ó bien en clase de criado en alguna casa ó fábrica, ó bien cuidar caballos; tiene quien le abone.

Un sugeto de 26 años de edad desea colocarse en clase de criado; tiene quien le abone, sabe escribir y contar, é informarán en la Rambla de Santa Mónica, número 111, tienda del Aragonés; también sabe de cocina.

En el molino de la sal situado en la Barceloneta, darán razón de donde necesitan una criada, y preferirían fuese castellana.

DIVERSION PÚBLICA.

Circo olímpico en el ex-convento de Capuchinos.

Hoy jueves la compañía ecuestre ejecutará en el circo y en el palco escénico una brillante función cuyo programa anunciarán los carteles.—Entrada 2 rs.—A las siete y media.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Palma de Mallorca saldrá de este puerto el jueves 8 del actual la tartana S. Antonio, c. D. P. Roca, admitiendo carga á flete y pasajeros.

Para el mismo punto lo verificará el viernes 9 del mismo el jabeque S. Sebastian, c. D. J. I. Juan, admitiendo carga á flete y pasajeros. Ambos se despachan en los pórticos de Xifré, agencia núm. 13.

A últimos de este mes saldrá de este puerto para el de la Habana la fragata española Dolores. Admite carga á flete y pasajeros, y la despacha D. J. M. Serra.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia, Alfaques y Villanueva en 5 d. laud Pompeo, de 44 t., p. V. Sister, con 200 sacos azufre á D. R. Amigó, 60 sacos anís á D. J. Fontanilles, y 60 cahices salvado á la Sra. viuda Aviñó.

De Aguilas y Tarragona en 12 d. laud S. Antonio, de 47 t., p. V. Lloret, con 900 fanegas trigo á D. P. Rodriguez.

De Valencia, Tarragona y Mataró en 12 d. laud Artemisa, de 46 t., p. S. Trullén, con 117 sacos harina y 16 de arroz á D. J. Martí y Codolar.

De Cullera y Valencia en 4 d. laud Luisa, de 45 t., p. V. Calafat, con 200 sacos arroz y 300 de harina á D. J. Martí y Codolar y 25 á D. J. Estrany.

De Ciotat y Palamós en 9 d. polacra-goleta Rosita, de 86 t., c. D. A. Tauler, con quincallería, droguería, maquinaria y otros efectos á los SS. Gomez y Fiol.

De Mahon y Alcudia en 3 d. polacra-

goleta Paz, de 37 t., c. D. J. Fronty, con 300 qq. leña, 12 de quesos, 6 de maníbra y 10 cajas jabón.

De Marsella en 2 d. bergantin-goleta Napoleon, de 127 t., c. D. P. Sensat, con 123 docenas de tablones de pino á los SS. Font y Rindor.

De Cádiz, Málaga, Alicante, Almería y Tarragona en 35 d. pailebot Primero del Campo de Tarragona, de 75 t., c. D. Cayetano Roig, con 320 fanegas garbanzos á los SS. Serra y Parladé, 160 cajas tabacos á D. J. Fontanilles, 64 bultos trapos y 1 de carnazas á D. P. Vidal y Ferreras.

De Castellón y Alfaques en 10 d. laud Firme, de 26 t., p. S. Duran, con 2050 @ algarrobas á D. F. Carbó, y 23 cajas loza á D. B. Girona.

Ademas 13 buques de la costa de este principado con 7 pipas aceite, vino y otros efectos.

Despachadas.

Polacra-goleta Joven Camila, p. J. Molero, para Marsella con azúcar, aguardiente

y café.
Jabeque S. José, p. A. Coll, para Palma

con hilaza, otros efectos y lastre.

Laud S. Antonio, p. F. Baldó, para Aguilas con habichuelas, otros efectos y lastre.

Id. Trinidad, p. J. Asins, para Cullera en lastre.

Id. Angeles, p. J. Berenguer, para Valencia en id.

Id. Centauro, p. V. Miñana, para idem

con algodón en rama y lastre.

Id. Cármen, p. R. Cobas, para Alcudia en lastre.

Id. Cármen, p. G. Verdaguer, para Sevilla en lastre.

Id. S. Agustín, p. T. A. Rodríguez, para Burriana en id.

Ademas 19 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

VIGIA DE CÁDIZ.

Estracto de los buques entrados y salidos en aquel puerto desde el dia 28 hasta el 31 de marzo.

Dia 28. — Entraron anoche el vapor de guerra español Vigilante, su comandante el capitán de fragata D. L. Millau de la mar: conduce á un falucho ingles. Falucho español de guerra de 3 cañones el Terrible, su comandante el alférez de navío, D. V. Sanchez y Barcaiztegui, de la mar. Fragata española de 194 t., Tomas Gener, c. D. B. Domenech, de Montevideo en 80 d. con cueros y lana á Don M. Meneses. Ademas 2 ingleses y 1 español. Y salió el místico español de 112 t. (Correo núm. 2) Corzo, c. D. J. Beca, con cereales para Santa Cruz de Tenerife. Ademas 1 ingles y 1 frances.

Dia 29. — Entraron un español y un frances. Y salieron un frances, un ingles y un español.

Dia 30. — Entraron anoche el vapor de guerra frances de 16 cañones Descartes, comandante el capitán de navío Mr. Verninac Saint Maur, de Brest en 5 dias. Laud español San José, p. F. Pagés, de Barcelona en 15 d. con aguardiente y otros efectos. Ademas 14 españoles y 4 portugueses. Y salió el vapor de guerra español Vigilante, su comandante el capitán de fragata D. L. Millau, para levante. Ademas 2 españoles.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Presentado á las Córtes por el Gobierno de S. M. el código penal pidiendo autorizacion para plan-tearlo, deber del mismo Gobierno es procurar que el sistema penitenciario que en él se aplica para la represion y castigo de los delitos corresponda de hecho al pensamiento que envuelve. Por desgracia nuestras cárceles, casas de correccion y presidios, ni responden á un plan calculado ni llenan las condiciones de estos establecimientos. El Gobierno de S. M. por lo tanto está dispuesto á entrar de lleno en la reforma radical de los establecimientos penitenciarios; y ansioso de no quedar atras en los adelantos que otras naciones han hecho, y á fin de aprovechar de la manera más ventajosa y bien entendida todas las mejoras introducidas en los de su clase que existen en Inglaterra, Francia, Bélgica y Suiza, cree indispensable estudiar y conocer prácticamente en ellos mismos los sistemas penitenciales que los rigen, y á los cuales deben los grandes progresos hechos durante estos últimos tiempos en este importante ramo de la administración. Al efecto, atendidos los conocimientos especiales que concurren en V. S., y persuadida S. M. la Reina de su celo por el servicio, se ha servido resolver que V. S. se traslade á las naciones mencionadas, á fin de visitar los establecimientos mas principales que en ellas hubiere y lo mereciesen por su importancia, reuniendo en su viage todos los datos conducentes al objeto que S. M. se propone, para presentarlos en un informe detallado que facilite cumplidamente la reforma y mejora de los españoles.

Asimismo es la voluntad de S. M. que V. S. verifique su viage con toda la brevedad posible, asi para obtener muy luego los favorables resultados que S. M. espera de esta comision extraordinaria, como para que V. S. pueda volver al desempeño de su destino en esta Secretaría del Despacho.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos espresados; en la inteligencia de que con esta fecha se traslada dicha disposicion de S. M. al ministerio de Estado, á fin de que por el mismo se faciliten á V. S. la credencial y recomendaciones necesarias para que las legaciones españolas obtengan de los gobiernos respectivos la autorizacion indispensable para la vista de los establecimien-

tos referidos, y le presten cuantos auxilios reclamase al mejor cumplimiento de esta comision. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1847. = Seijas. = Señor D. Juan de San Martin, oficial de este ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Seccion de Administracion.

Excmo. Sr.: Los conocimientos que V. E. posee en el cultivo y aprovechamiento del arbolado, y el celo con que procura mejorarle y estenderle, han movido el ánimo de S. M. la Reina (Q. D. G.) á conferir á V. E. el honroso encargo de examinar en sus viages por Alemania y Suiza este importante ramo de riqueza para hacerle en la Peninsula tan productivo como puede serlo. La formacion de los montes, la índole y variedad de los árboles y arbustos que los pueblan, los medios de conservarlos y estenderlos, el sistema económico para utilizar sus rendimientos, las escuelas y demas establecimientos destinados á su fomento y desarrollo, las obras clásicas de silvicultura, cuanto contribuya en fin á conocerla y propagarla en nuestro suelo del modo mas ventajoso, serán otros tantos objetos de las investigaciones de V. E. Para el desempeño de este servicio honorífico y gratuito, S. M. se digna conceder á V. E. una licencia tan amplia como sea necesaria, esperando que V. E. sabrá corresponder cumplidamente á su confianza.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos. Madrid 9 de marzo de 1847. = Seijas. = Sr. D. Domingo Maria Barrafon.

«Tribunal supremo de Guerra y Marina.—Excmo. Sr.. Este supremo tribunal en vista de una instancia promovida por D. Francisco Riera, comandante que fue de cuerpos francos, en solicitud de ser comprendido en el Real decreto de amnistia de 17 de octubre del año próximo pasado, por hallarse confinado en el fuerte de Lodosa por causas políticas, se ha servido dictar la providencia siguiente:—Se declara comprendido á D. Francisco Riera en el Real decreto de amnistia y líbrese la competente orden al Capitan General de Cataluña, para que disponga que sea puesto en libertad.—Lo que de acuerdo del tribunal lo comunico á V. E. á fin de que se sirva disponer tenga puntual cumplimiento cuanto se previene en la presente providencia, devolviéndole la adjunta causa firmada contra el espresado Riera que me fue remitida por V. E. con oficio del 24 de enero próximo pasado, de cuyo recibo se servira V. S. darme oportuno aviso.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de marzo de 1847.—Juan José Martinez.—Sr. Capitan General de Cataluña.

CORREO DE MADRID DEL DIA 4 DE ABRIL DE 1847.

Con motivo de ser hoy domingo no se han hecho operaciones en la Bolsa.

Don Florencio Rodriguez Vaamonde, Ministro de Gracia y Justicia y notario mayor del Reino.

Doy fe de que en el dia treinta de marzo del presente año de mil ochocientos cuarenta y siete, reunido en la Real Cámara del Palacio de Madrid, y en presencia de Su Magestad la Reina Doña Isabel II, el Consejo de Ministros, compuesto de D. Joaquin Francisco Pacheco, Presidente y Ministro de Estado; D. Manuel Mazarredo, Ministro de la Guerra; D. José Salamanca, Ministro de Hacienda; D. Juan de Dios Sotelo, Ministro de Marina; D. Antonio Benavides, Ministro de la Gobernacion del Reino; D. Nicomedes Pastor Diaz, Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas; y de mi el infrascrito Ministro de Gracia y Justicia, se dió cuenta de una esposicion elevada á Su Magestad por D. Salustiano de Olózaga, fecha en Bayona de Francia en veinte y siete del mismo mes, la cual habia sido entregada por Su Magestad al Presidente del Consejo, y su tenor literal es como sigue: «Señora: Elegido Diputado para las actuales Cortes por los distritos de Albacete y Arnedo, volvia á mi patria provisto de un pasaporte espedido por el cónsul de V. M. en Bayona, cuando al llegar á Lozoyuela fui detenido de ór-

»den del Gobierno de V. M., llevado de allí á Pamplona, y conducido despues
 »hasta la frontera de este reino de Francia. No es mi ánimo, Señora, al dirigirme
 »á V. M. quejarme de tal vejacion; quizá al tratarme con tal rigor los Ministros
 »de aquella época creían agrandar á V. M. olvidando en aquel instante los senti-
 »mientos de benévola que abriga su noble corazón. Pero el que tuvo un dia
 »la singular honra de dirigir la educacion de V. M., el que cerca de su augusta
 »Persona tuvo tantas ocasiones de admirar su bondadoso carácter, el que tiene
 »presentes mil pruebas de sus generosos sentimientos, no podrá creer jamas que
 »el tierno corazón de V. M. abrigue sentimiento alguno que no sea de maternal
 »bondad hácia todos sus súbditos. Y tal es la confianza que inspira el conocimiento
 »del carácter de V. M. al que un tiempo tuvo la dicha de merecer su Real gracia,
 »que de V. M. espera el término honroso de la singular posicion en que se en-
 »cuentra. En cambio el esponente no puede ofrecer á V. M. mas que el sacrificio
 »de su vida, si fuese necesario; para la conservacion de su augusta Persona, y la
 »consolidacion del trono constitucional. Pero V. M. no necesita otro estímulo que
 »los impulsos de su buen corazón, y por eso, tan lleno de confianza como de res-
 »peto.== Suplica á V. M. que tenga á bien comunicar al Senado y al Congreso su
 »voluntad de que quede perpetuamente archivada la declaracion que se sirvió fir-
 »mar en 1.^a de diciembre de 1843, sin que en ningun tiempo pueda producir
 »efecto alguno legal, mandando al propio tiempo que se le espida pasaporte para
 »venir á desempeñar el cargo de Diputado, y consagrarse, hasta donde alcancen
 »sus fuerzas, al sostenimiento del trono de V. M. y de la Constitucion de la Mo-
 »narquía.==Dios guarde muchos años la vida de V. M. para bien de los españoles.
 »Bayona de Francia 27 de marzo de 1847.==Señora.==A. L. R. P. de V. M.
 »Salustiano de Olózaga.»==Y al márgen de la misma esposicion se lee la siguiente
 »resolucion autógrafa de S. M. «Hágase como lo pide;»==hallándose estampada á
 »continuacion la rúbrica que acostumbra hacer S. M.; de que doy fe.==Acto conti-
 »nuo el Presidente del Consejo de Ministros rogó á Su Magestad tuviese la dignacion
 »de significar si para adoptar la resolucion que queda espresada habia seguido libre-
 »mente los impulsos de su corazón, y si era su voluntad que se consignara este he-
 »cho en un acta formal; y Su Magestad se dignó manifestar que deseaba se hiciera
 »asi para que constase en todo tiempo que con entera libertad habia resuelto acceder
 »á la anterior peticion, movida por las razones que asimismo se dignó indicar en
 »las palabras siguientes: «Yo no puedo abrigar rencor contra nadie.» Deseo que no
 »haya enconos ni resentimientos entre los españoles, aunque pertenezcan á diver-
 »sos partidos, y Yo quiero y debo dar el ejemplo. Mi voluntad es que se haga lo
 »que pide Olózaga.»==En seguida y habiendo obtenido la venia de Su Magestad
 »se retiraron los individuos que componen el Consejo de Ministros, y reunidos en
 »el despacho de su Presidente, acordaron que el acta, que en cumplimiento de la
 »soberana determinacion de Su Magestad debia estenderse, se firme por todos los
 »Ministros que han presenciado lo ocurrido en la Real Cámara, y se custodie en el
 »archivo de la Secretaria de Estado, juntamente con la esposicion original de Oló-
 »zaga.==De todo lo cual yo el infrascrito Ministro de Gracia y Justicia notario ma-
 »yor del Reino, doy fe; y en cumplimiento de lo acordado se estiende la presente
 »acta, que conmigo firman el Sr. Presidente del Consejo y demas señores Ministros
 »arriba espresados en Madrid á treinta dias del mes de marzo del año de mil ocho-
 »cientos cuarenta y siete.==Joaquin Francisco Pacheco.==José de Salamanca.==An-
 »tonio Benavides.==Nicomedes Pastor Diaz.==Manuel Mazarredo.==Juan de Dios
 »Sotelo.==Florencio Rodriguez Vaamonde.

REAL DECRETO.

Habiendo acudido á Mí D. Salustiano de Olózaga, en esposicion fecha en Bayona de Francia á veinte y siete de marzo de este año, solicitando de mi Real clemencia el que ponga término á la singular situacion en que se encuentra, á consecuencia de la declaracion que juzgué conveniente firmar en primero de diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres; y deseando contribuir en cuanto esté de mi parte á la reconciliacion de todos los españoles, ofreciendo un ejemplo de generoso olvido, pues que mi corazon no abriga resentimientos contra niugun partido ni persona, vengo en declarar, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, que por mi parte queda relevado D. Salustiano de Olózaga de toda la responsabilidad que sobre él pesaba en virtud de mi citada declaracion; que es mi Real voluntad que asi se signifique al Senado y al Congreso de los Diputados, para que aquel documento quede archivado perpetuamente, sin que en ningun tiempo pueda producir efecto alguno legal contra la persona de D. Salustiano de Olózaga: y que en su consecuencia se espida á este desde luego el competente pasaporte para regresar á España á desempeñar el cargo de Diputado de que se halla revestido.

Dado en Palacio á tres de abril de mil ochocientos cuarenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real decreto.

Siendo propio del servicio que á la inmediacion de mi persona presta el cuerpo de alabarderos el que esté mandado por quien reuna las mas altas categorias de la milicia, vengo en nombrar primer comandante general de él al capitán general duque de Bailen, en reemplazo del mariscal de campo D. José de Ozores, señor de Ruvianes, de cuyo celo y lealtad estoy muy satisfecha.

Dado en Palacio á 3 de abril de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Reales decretos.

He tenido por conveniente relevar del cargo de gefe político de la provincia de Madrid á D. Simon de Roda, declarándole cesante con el haber que le corresponda por clasificacion, y quedo satisfecha del celo con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á 31 de marzo de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino, Antonio Benavides.

Atendiendo á los servicios y circunstancias que concurren en D. Patricio de la Escosura, subsecretario del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, vengo en nombrarle gefe político de la provincia de Madrid.

Dado en Palacio á 31 de marzo de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino, Antonio Benavides.

Por parte recibido en este ministerio se sabe que el sargento de la guardia civil, comandante del destacamento de Benidormne, provincia de Alicante, acompañado del comisario de proteccion y seguridad pública y del alcalde de Matigal,

aprehendió en la noche del 26 al 27 del próximo pasado á Vicente Vives y Ramon Guardia, presuntos perpetradores del asesinato cometido pocas horas antes de dos jóvenes llamados José Orturio y Orts y Miguel Orts y Llorca, cuyos cadáveres se encontraron enterrados en el campo.

MINISTERIO DE MARINA.

El vapor *Vigilante* de la primera division del resguardo de las costas apresó en el día 27 del mes próximo pasado á un falucho con bandera inglesa, 17 reos y 60 bultos de tabaco que intentaban alijar en las proximidades de Cádiz.

Junta de informacion.—Debiendo celebrarse la primera sesion el martes próximo 6 del corriente en el Museo nacional de pinturas, calle de Atocha, los Sres. comisionados de las juntas de comercio y sociedades económicas y los nombrados por el Gobierno, se servirán concurrir á la una del día á dicho punto.

El *Eco del Comercio*, en su artículo de fondo despues de haber recordado á sus lectores que entre las destituciones que anunció el día anterior se contaba la del señor Egaña y la de la señora marquesa de Santa Cruz, añade lo siguiente:

Pues bien, estas destituciones á las cuales se agregaron ayer las del caballero mayor conde de Cumbres Altas y la del capitán de alabarderos señor de Rubianes, produjeron una escena altamente escandalosa y desusada en el palacio de los reyes absolutos y constitucionales. Los destituidos quisieron mantenerse en sus puestos contra la voluntad del trono, y como si no fuese bastante desacato el buscar influencias irresponsables, llevaron su audacia hasta el punto de presentarse en la estancia de la Reina para disputar cara á cara á S. M. si habian de dejar ó nó el lugar de que se les arrojaba.

La Reina que sin duda ha aprendido mas que algunos quisieran, reprimió el enojo que debieron causarle las reconvencciones, ó mas bien el reto de aquellos súbditos audaces, y acordándose de que era reina constitucional hizo llamar á sus ministros. A la voz del gefe del Estado, acudieron los Sres. Salamanca y Mazarredo, únicos que se encontraron, pero bastantes para obrar como lo exigian sus altos deberes y como lo habria hecho cualquiera caballero. Los dos ministros previnieron al señor Egaña que entregase la intendencia al señor Peña Aguayo, y al señor de Rubianes que quedaba reemplazado por el antiguo veterano duque de Bailen, y tanto á uno y á otro, como á la camarera y caballero mayor, que en España no habia mas reina que Doña Isabel II, procediendo ademas al arresto de los dos últimos por ser los que al parecer se habian mostrado mas descomedidos, añadiéndose que el conde de Cumbres Altas saldrá desterrado á Valencia.

Fondos públicos

Londres 29 de marzo. Consolidados 89. Deuda activa española 22 3/4.

Paris 1.º de abril. Cinco p. c. 116 f. 55 c. Cuatro p. c. 101 f. 90 c.

Tres p. c. 78 f. 60 c. Deudas españolas: activa 00. Tres p. c. de 1841 00.

Paris 1.º de abril.

En la sesion de la cámara de los Comunes del 29 de marzo Mr. Borthwich llamó la atencion del secretario de Estado y de negocios estrangeros sobre un bando del general Breton de fecha 4 de marzo de este año, y pidió copias ó extractos de las comunicaciones habidas entre los gobiernos de Inglaterra y de España con motivo de aquella medida y otras idénticas. Dijo que bajo el imperio de este régimen de guerra fue fusi-

lada la madre de Cabrera por haber este desaparecido de la Universidad é ignorar aquella su paradero, y que siendo la Reina Isabel aliada de la Inglaterra no podia dejar de suplicar á lord Palmerston que practicase lo conveniente para prevenir la repeticion de semejantes actos. Leyó en seguida una circular del conde de Montemolin á sus partidarios en España de fecha 10 de marzo de 1847, en que les previene no establezcan el sistema de represalias, que combatan á sus enemigos y que guarden la disciplina, el órden y la conciliacion. Lord Palmerston contestó que no habia recibido datos oficiales sobre la cuestion de que acababa de hablarse; que solo tenia noticia de estos sucesos por algunos pequeños extractos que de los mismos S. S. le habia enviado, y que de consiguiente nada habia hecho el gobierno de S. M. B. relativamente al asunto: que si el honorable miembro deseaba saber la opinion del gobierno de la Reina de Inglaterra sobre el bando del general Breton, lo que solo podia decirle es que dejaba á cada miembro de la cámara el cuidado de consultar á su corazon para conocer los sentimientos de desaprobacion, inspirados por dicha circunstancia: que el general Breton no ocupa ya el puesto en que estaba colocado cuando firmó dicho documento; y que por lo demas el gobierno inglés tiene siempre en vista un objeto que es el de hacer conocer al gobierno español la necesidad de obrar segun principios de humanidad; añadiendo que actos como los de que se queja Mr. Bortwich, los ha cometido tambien el partido opuesto al de la Reina. Añade luego, lord Palmerston, que siente ver en la proclama del conde de Montemolin alusiones á ejércitos y á campos de batalla; que estas palabras si tienen alguna significacion, es la de que está en su ánimo hacer de nuevo la España teatro de una guerra civil, lo que seria muy sensible sucediera así, pero espera lord Palmerston que los que tienen alguna influencia con el conde le persuadirán que reprima á sus partidarios.

—Las últimas noticias de Lóndres son del 30 de marzo. La Reina Victoria habia recibido en audiencia particular al señor Isturiz enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la corte de España.

El Baron Bode acababa de llegar de Rusia con pliegos importantes.

Marsella 3 de abril.

Hace dos dias que el príncipe de Joinville se halla en esta ciudad de riguroso incógnito y hace ánimo de pasar en ella las pascuas. Sus primeras visitas han sido al general y al prefecto.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 7 dias del mes de abril del año 1847.

Lóndres 50 ds. 56 cs. dinero y 50 ds. 39 cs. papel por un peso fuerte á 90 dias fecha.—Paris 5 fs. 31 cs. dinero y 5 fs. 30 cs. papel id.—Marsella 5 fs. 34 cs. dinero y 5 fs. 32 cs. papel id.—Madrid 1 1/4 dinero por 100 daño á 8 dias vista.—Cádiz 3/4 dinero y 1/2 papel id.—Sevilla 5/8 dinero id.—Málaga 1/2 dinero id.—Granada 1 1/4 dinero id.—Murcia 1 1/4 dinero id.—Alicante 5/8 dinero id.—Valencia 1/8 dinero por 100 beneficio.—Zaragoza 3/4 dinero y 3/4 papel por 100 daño.—Almería 5/8 dinero id.—Tarragona par dinero.—Reus id.—Lérida 1 dinero por 100 daño.

Efectos públicos.

Títulos al portador del 3 por 106, de 32 1/2 á 33 por 100 valor.—Dichos del 5 por 100, de 20 1/2 á 20 3/4 id.

Acciones.

Del Banco de Barcelona de 1510 á 1515 rs. vn. por 100 valor.—De la compañía catalana general de seguros de 110 á 115 rs. vn. id.

E. R.—ANTONIO BRUSI.